

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE NUEVOS MEDIOS AUDIOVISUALES CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS 2021

1. ¿Cómo podemos solicitar el reconocimiento e inscripción como Persona Jurídica en el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual (RENCA)?

Para solicitar el reconocimiento e inscripción en el RENCA, es preciso contar con una Persona Jurídica inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Deben indicar, en el objeto de su partida registral, que realiza actividades vinculadas al audiovisual y/o la cinematografía. Puede solicitar el reconocimiento en el RENCA de manera gratuita a través de la Plataforma Virtual de Trámites del Ministerio de Cultura (<http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual>), ingresando a la opción Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual.

Para efectos de la presente convocatoria, solo podrán presentarse aquellas Personas Jurídicas que hayan presentado dicha solicitud hasta el 18 de junio de 2021. Puede encontrar mayor información sobre el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual en el siguiente enlace: <http://dafo.cultura.pe/rencia> o comunicarse al número (01) 618 9393, anexo 3503.

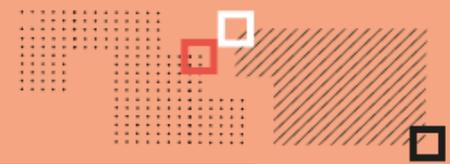
2. ¿Una Persona Jurídica constituida bajo la figura de la Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada (S.A.C.S) puede postular al concurso?

No hay restricciones sobre el tipo de Persona Jurídica postulante. Dicha Persona Jurídica debe contar con reconocimiento e inscripción vigente en el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual (RENCA). Para esto, el objeto de la partida registral de la Persona Jurídica debe especificar que realiza actividades vinculadas al audiovisual y/o la cinematografía.

Para efectos de la presente convocatoria, solo podrán presentarse aquellas Personas Jurídicas que hayan presentado dicha solicitud hasta el 18 de junio de 2021. Puede encontrar mayor información sobre el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual en el siguiente enlace: <http://dafo.cultura.pe/rencia> o comunicarse al número (01) 618 9393, anexo 3503. Asimismo, las Personas Jurídicas deben contar con la condición de habida y activa ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

3. Tengo un proyecto que consiste en la realización y exhibición de una serie audiovisual. ¿Debo postular al presente concurso, al Concurso Nacional de Pilotos de Serie o al Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Audiovisual?

El presente concurso tiene por objetivo financiar proyectos que consideren la ejecución de una o más etapas de producción de una obra que involucre el uso de medios audiovisuales interactivos. Los mismos, deben basarse en la interactividad, la inmersión y/o la no linealidad y pueden resultar en una aplicación, proyecto web u otra creación que incorpore contenidos audiovisuales y cuya producción, acceso, distribución y reproducción se realice a través de dispositivos digitales. Asimismo, **no se aceptarán**



proyectos que no involucren el uso de dispositivos digitales en todas las etapas mencionadas, así como proyectos de series web.

Por su parte, el Concurso Nacional de Pilotos de Serie, tiene por objetivo financiar proyectos que involucren la realización de un piloto de serie que podrán ser de ficción o documental, de género, tema y técnica libre, y cuya duración final deberá ser de un mínimo de veintiséis (26) minutos, o doce (12) minutos para proyectos de animación. No obstante, según las bases del presente con

Finalmente, el Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Audiovisual, tiene como objetivo incentivar el desarrollo de iniciativas que beneficien a la comunidad a través de la formación de públicos, la asociatividad, la puesta en valor del patrimonio audiovisual, el fomento del uso del audiovisual como herramienta de formación y el diálogo intercultural, y el fortalecimiento de capacidades tanto de gestores culturales como de la ciudadanía en general. Asimismo, el proyecto debe vincular al ciudadano con la actividad audiovisual desde una perspectiva participativa, inclusiva e intercultural, a través de festivales, encuentros, exhibiciones itinerantes, acciones de formación, promoción de contenidos inclusivos y/u otras iniciativas afines.

El postulante debe determinar qué concurso corresponde mejor a las características de su proyecto, por lo cual no es posible realizar una recomendación sobre cuál de los concursos es el más adecuado.

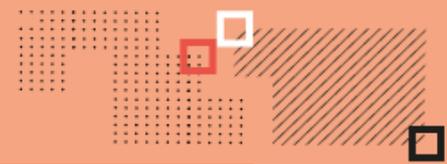
4. ¿Con qué características debe contar un proyecto para ser postulado al presente concurso?

El proyecto debe considerar la ejecución de una o más etapas de producción de una obra que involucre el uso de medios audiovisuales interactivos. Asimismo, debe basarse en la interactividad, la inmersión y/o la no linealidad y resultar en una obra que incorpore contenidos audiovisuales y cuya producción, acceso, distribución y reproducción se realice a través de dispositivos digitales. Cabe resaltar adicionalmente que, de acuerdo a las bases del concurso, el Proyecto debe explorar las posibilidades estéticas, narrativas o documentales de los medios audiovisuales interactivos. Cabe señalar que no se admitirán proyectos que hagan uso de dispositivos digitales únicamente en la distribución de la obra resultante, ni proyectos en formatos tradicionales en los cuales solo su promoción o marketing digital concentra su dimensión interactiva y/o inmersiva.

5. Cuento con un proyecto que consiste en una serie de videos y que tendrá como medios de difusión previstos a plataformas como YouTube y redes sociales. ¿Debo presentarlo al presente concurso o al Concurso Nacional de Pilotos de Serie?

El presente concurso tiene por objetivo financiar proyectos que consideren la ejecución de una o más etapas de producción de una obra que involucre el uso de medios audiovisuales interactivos. Los mismos, deben basarse en la interactividad, la inmersión y/o la no linealidad y pueden resultar en una aplicación, proyecto web u otra creación que incorpore contenidos audiovisuales y cuya producción, acceso, distribución y reproducción se realice a través de dispositivos digitales. Asimismo, **no se aceptarán proyectos que no involucren el uso de dispositivos digitales en todas las etapas mencionadas, así como proyectos de series web.**

Por su parte, el Concurso Nacional de Pilotos de Serie, tiene por objetivo financiar proyectos que involucren la realización de un piloto de serie que podrá ser de ficción o documental, de género, tema y técnica libre, y cuya duración final deberá ser de un



mínimo de veintiséis (26) minutos, o doce (12) minutos para proyectos de animación. No obstante, según las bases, los medios de difusión previstos son la televisión o plataformas de video por demanda.

El postulante debe determinar qué concurso corresponde mejor a las características de su proyecto, por lo cual no es posible realizar una recomendación sobre cuál de los concursos es el más adecuado.

6. ¿Es necesario presentar material audiovisual como parte de la postulación?

Sí. Se solicita como requisito obligatorio la presentación de un prototipo, maqueta o registro audiovisual de experiencia de usuario, y materiales gráficos y/o audiovisuales del Proyecto que pueden consistir en videos, fotografías, carpeta de arte, storyboard u otros. Adicionalmente, puede presentar de forma opcional, materiales gráficos y/o audiovisual(es) de obras previas de los/las integrantes del equipo creativo del Proyecto.

7. El cronograma del concurso hace mención a la “Apertura de la Plataforma”. ¿En qué consiste dicha mención?

La Plataforma Virtual de Trámites del Ministerio de Cultura (en adelante, la Plataforma) es el medio por el cual se presentan todas las postulaciones a los Estímulos Económicos que conforman el Plan Anual, la misma se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://plataformamincu.cultura.gob.pe/administrados>. La Persona Jurídica que desee postular debe registrarse con un usuario y contraseña en la Plataforma, debe seleccionar el nombre del concurso, completar el formulario en línea y enviarlo hasta las 13:00 horas del 30 de junio de 2021.

En dicha plataforma, encontrará los requisitos listados en el formulario de postulación publicado con las bases.

8. ¿Es posible postular a más de un concurso durante el presente año?

Sí, no existen restricciones para la presentación de proyectos a este u otros concursos del Plan Anual; sin embargo, no se premiarán más de dos (2) proyectos u obras de la misma Persona Jurídica o Director(a) en un (1) mismo año en el marco de los estímulos concursables del Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2021, ni más de un (1) proyecto u obra de la misma Persona Jurídica o Director(a) en un (1) mismo Concurso.

Puede revisar todas las restricciones de participación a la presente convocatoria en el numeral VII de las bases.

9. ¿Puedo postular a este concurso un proyecto de realización de videoclips musicales?

Tal y como señalan las bases del concurso, el proyecto debe basarse en la interactividad, la inmersión y/o la no linealidad y resultar en una obra que incorpore contenidos audiovisuales y cuya producción, acceso, distribución y reproducción se realice a través de dispositivos digitales. Cabe señalar que no se admitirán proyectos que hagan uso de dispositivos digitales únicamente en la distribución de la obra resultante, ni proyectos en formatos tradicionales en los cuales solo su promoción o marketing digital concentra su dimensión interactiva y/o inmersiva.